|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONVENIO SOBRE****LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** |  | CBD/SBSTTA/24/CRP.628 de mayo de 2021ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Vigésima cuarta reunión

En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021

Tema 8 del programa

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PLATFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS**

**Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 15ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor, que complemente el proyecto de decisión que figura en la recomendación 23/1:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 12/25 y 14/36,

*Recordando asimismo* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ha estudiado sistemáticamente los informes de evaluación elaborados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, que representan los mejores conocimientos disponibles sobre la temática, y ha formulado recomendaciones pertinentes para consideración de la Conferencia de las Partes, conforme a los procedimientos establecidos en la decisión XII/25;

1. *Acoge con satisfacción* el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, aprobado por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su decisión 7/1, observando con reconocimiento que se ha cumplido el pedido de la Conferencia de las Partes formulado en su decisión 14/36, y que se espera que la labor desarrollada en el marco de los seis objetivos, incluidas las tres evaluaciones iniciales planteadas en el programa de trabajo, contribuirá a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y será fundamental para dicha implementación;

2. *Acoge con satisfacción* *asimismo* los trascendentales esfuerzos realizados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para impulsar la inclusión de conocimientos indígenas y locales y diversos sistemas de conocimientos en todas sus evaluaciones y demás funciones mediante la aplicación de su enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas expuesto en el anexo II de la decisión IPBES-5/1, así como su colaboración con redes organizadas espontáneamente y organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales y otros interesados mediante la aplicación de la estrategia de participación de los interesados expuesta en el anexo II de la decisión IPBES‑3/4, y alienta a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a fortalecer todos estos esfuerzos en la consecución de los objetivos pertinentes del programa de trabajo 2030;

3. *Acoge con satisfacción* *además* el hecho de que el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 incluya objetivos relacionados con cada una de las cuatro funciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, con una ejecución tal que los objetivos se apoyen mutuamente, así como el avance en la labor en materia de hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y servicios de los ecosistemas (objetivo 4 b)) y fortalecimiento de la comunicación y participación de los Gobiernos y de los interesados (objetivos 5 a), b) y c));

4. *Toma nota* de los informes de análisis inicial[[1]](#footnote-2) para las evaluaciones de nexos y de cambio transformador y la importante contribución científica que aportan estas evaluaciones a la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, e *invita* a organizaciones pertinentes a que contribuyan a la evaluación a través de los procesos de examen formales a fin de garantizar que los autores de la evaluación dispongan de información pertinente sobre conceptos tales como “soluciones basadas en la naturaleza” y “Una Salud”;

5. *Toma nota asimismo* de los progresos realizados en la elaboración de la evaluación metodológica referida a las diversas conceptualizaciones de múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, la evaluación temática de la utilización sostenible de las especies silvestres y la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control, y *pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine las conclusiones de esas evaluaciones una vez que estén disponibles y formule recomendaciones relativas a la aplicación del Convenio y, en particular, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en sus respectivas reuniones;

6. *Toma nota además* del informe del taller de expertos sobre diversidad biológica y pandemias[[2]](#footnote-3) convocado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[3]](#footnote-4) y *señala* la importancia que reviste para la labor del Convenio, incluido el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como el trabajo desarrollado en el marco del Convenio en materia de vínculos entre la diversidad biológica y la salud;

7. *Acoge con satisfacción* la cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *toma nota* del informe[[4]](#footnote-5) del taller que organizaron conjuntamente sobre diversidad biológica y cambio climático, observando las conclusiones allí planteadas, y, recordando la decisión 14/36, *alienta* a los dos organismos a que continúen con su colaboración y la profundicen con miras a lograr una mayor coherencia, evitando a la vez la duplicación del trabajo, y *pide* a las Partes que colaboren con los puntos focales nacionales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático con miras a apoyar un enfoque integrado para las evaluaciones en materia de diversidad biológica y cambio climático;

8. *Observa* que en su noveno período de sesiones la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas volverá a examinar las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas a tiempo para ser consideradas en ese período de sesiones, incluido respecto a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y una evaluación sobre conectividad ecológica, e *invita* a la Plataforma a que prepare una segunda evaluación mundial y considere una solicitud para preparar una evaluación sobre conectividad ecológica;

9. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que reúna opiniones de las Partes sobre los elementos que ha de abarcar la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, para garantizar, entre otras cosas, que esta complemente y contribuya al seguimiento y la revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se realizarán en el marco del Convenio antes de 2030, y que, luego de una revisión por pares, remita el informe final a la Plataforma con anterioridad al noveno período de sesiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

10. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que considere designar un representante para que participe en el grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

11. *Toma nota* de la información que figura en el anexo de la nota de la Secretaria Ejecutiva[[5]](#footnote-6), *observa asimismo* el avance en el número de países que elaboran evaluaciones nacionales de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, *alienta* a todas las Partes y a otros Gobiernos, así como a gobiernos subnacionales, a que lleven a cabo tales evaluaciones nacionales o subnacionales, con la plena participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud, la sociedad civil, el sector académico y el sector empresarial, adaptando el proceso de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a contextos locales, y para que se utilicen como posibles insumos para el programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, e *invita* a organizaciones pertinentes, así como a aquellas Partes que estén en condición de hacerlo, a que presten apoyo técnico y financiero, según proceda.

\_\_\_\_\_\_

1. Sujeto a la aprobación de los informes de análisis inicial por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su octavo período de sesiones. [↑](#footnote-ref-2)
2. El informe de este taller y las recomendaciones o conclusiones que contiene no han sido examinados, refrendados o aprobados por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. [↑](#footnote-ref-3)
3. IPBES (2020). Workshop report on biodiversity and pandemics of the Intergovernmental Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. Secretaría de la IPBES, Bonn. https://ipbes.net/pandemics. [↑](#footnote-ref-4)
4. El informe de este taller y las recomendaciones o conclusiones que contiene no han sido examinados, refrendados o aprobados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas ni por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. [↑](#footnote-ref-5)
5. CBD/SBSTTA/24/8. [↑](#footnote-ref-6)